



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°67598-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la solicitud de centrifugas de mesa para el servicio laboratorio del HRRG., mediante nota de pedido N°222/25

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°3198/2025 obrante en orden Gen N°22 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°170/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°70 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T. N°30-70818609-7, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0 y SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°24 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 Y 02 alternativas 01, por la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A C.U.I.T N°30-71543714-3, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°68.

Que la oferta presentada por la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A C.U.I.T N°30-71543714-3 ALT 00 , BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T N°30-70765329-5, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, C.U.I.T N°20-12284563-0, LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T N°20-24518738-7; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°68.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO (\$8.610.605,00)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1699/2025; Resolución S.S. N°0014/25 Anexo II y Resolución S.S N°877/25

Por ello:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE A CARGO
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°170/2025, la tramita la solicitud de centrifugas de mesa para el servicio laboratorio del HRRG, a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO (\$8.610.605,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3514/2025.-

HRRG
D.M

Gomez Yanina
Leg. 30157349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG